



**Regidores  
Sala C**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL PUERTO VALLARTA, JALISCO  
PRESENTE:**

Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, me permito presentar por concepto de exhorto lo siguiente:

Mediante escrito signado por el ciudadano Enrique de Jesús Ortega Martínez, en su carácter de Agente Titular de la Agencia Integradora de Servicios del Registro Municipal de Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco, solicitó el apoyo e intervención de la suscrita para que realice las gestiones pertinentes ante la autoridad municipal que resulte competente, para el efecto de que se coloque y/o restituya el letrero con la leyenda de "acceso público a playa" que se encontraba en el acceso que se localiza en la Avenida Francisco Medina Ascencio a la altura del Restaurante "La Madalena", en la colonia Las Glorias, ya que el letrero o señalética que anteriormente se localizaba en el lugar fue retirado y se desconoce por quien y/o los motivos, lo que sin duda afecta a los comerciantes y priva a los visitantes tanto nacionales como extranjeros que visitan el puerto de conocer y poder visitar y explorar todos y cada uno de los atractivos de nuestro municipio, por lo que extendiendo el presente exhorto al Presidente Municipal, para que gire las instrucciones a la dirección que corresponda para que dicho letrero sea restituido y se indique que el espacio corresponde a un "acceso público a la playa", ya que es obligación de los suscritos como ediles el proteger y privilegiar en todo momento el libre acceso a las playas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de diciembre del 2022



**REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

*Se le incluye al Sr. Enrique el coloso municipal de Puerto Vallarta  
Dirección: Mantenimiento de Terrenos*

# Google Maps Acceso público a playa

Puerto Vallarta, Jalisco

Google

Street View - mar 2017



Fecha de la imagen: mar 2017 © 2022 Google

